Notificación previa de una operación de concentración (Caso nº IV/M.1073 — Metallgesellschaft/Klöckner Chemiehandel)

(97/C 394/11)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

- 1. Con fecha de 16 de diciembre de 1997 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo (¹), la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Metallgesellschaft AG adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de la empresa Klöckner Chemiehandel GmbH, a través de adquisición de acciones.
- 2. Ámbito de actividad de las empresas implicadas:
- Metallgesellschaft AG: principalmente comercio, ingeniería de proyectos, producción de materias químicas e ingeniería de instalaciones,
- Klöckner Chemiehandel GmbH: principalmente comercio y producción de productos químicos orgánicos e inorgánicos.
- 3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.
- 4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas por fax [(32 2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, referencia nº IV/M.1073 — Metallgesellschaft/Klöckner Chemiehandel, a la dirección siguiente:

Comisión Europea Dirección General de Competencia (DG IV) Dirección B — Task Force de Operaciones de Concentración Avenue de Cortenberg/Kortenberglaan, 150 B-1040 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30. 12. 1989, p. 1; versión rectificada en el DO L 257 de 21. 9. 1990, p. 13.